



Lista de comprobación para aprobación de tutela Guardianship Approval Checklist

Conteste esta lista de comprobación cuando la tutela (capítulo [13.36](#) o [11.130](#) del RCW) sea el plan de permanencia para un niño o joven dependiente.

NOMBRE DEL NIÑO O JOVEN		FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRES DE LOS TUTORES PROPUESTOS	NOMBRE DEL TRABAJADOR SOCIAL	

Reunión de planificación de permanencia:

Se llevó a cabo una [reunión de planificación conjunta](#) para abordar todas las opciones de permanencia, en la que se incluyó a todos los participantes requeridos según lo descrito en la publicación [Guía de reuniones conjuntas CWP 0070](#).

Fechas en las que se realizó la reunión de planificación conjunta:

Se adjunta el formulario [Reunión de planificación conjunta DCYF 14-474](#), que incluye a los participantes en la reunión documentada en la sección 3.

El tutor propuesto se determinó usando la publicación [Matriz de planificación de permanencia DCYF CWP 0088](#).

- El tutor propuesto es Un familiar Una persona apropiada
 Un padre o madre de cuidado de crianza general

- Describa la relación con el familiar ([RCW 74.15.020\(2\)\(a\) Definición de familiar](#)):

Consentimiento del joven:

Se tomaron en cuenta las opiniones del niño/joven para determinar el plan permanente.

El menor tiene 14 años de edad o más y otorgó su consentimiento a la tutela al llenar el formulario de [consentimiento para tutela 09-021](#).

El menor tiene menos de 14 años de edad y no se aplica el consentimiento.

Decisiones de planificación de permanencia:

Escriba los motivos por los que la tutela es la mejor opción para el bien del niño o joven:

Escriba los motivos por los que los planes permanentes abajo descritos no son la mejor opción para el bien del niño o joven.

Reunificación:

Adopción:

Bienestar de niños indígenas (ICW):

El trabajador social del DCYF ha cumplido todos los requisitos de la Ley Federal de Bienestar de Niños Indígenas en lo referente al niño o joven.

El niño o joven:

Cumple con la definición de niño indígena.

No cumple con la definición de niño indígena y no hay motivos para pensar que el niño o joven es o puede ser un niño indígena.

En el caso de un niño o joven que cumpla con la definición de niño indígena:

- La decisión de los Comités Asesores Locales o Tribales para el Bienestar de los Niños Indios (LICWAC, por sus siglas en inglés):
 - Apoya un plan de tutela No apoya un plan de tutela N/A
 - La tribu apoya el plan permanente de tutela. Sí No
 - El tutor propuesto es un familiar de acuerdo con los códigos o las costumbres tribales obtenidas por escrito de la verificación de colocación de la tribu. Sí No
- Un representante de la tribu ha conversado sobre el plan cultural con el tutor propuesto. El DCYF reconoce que los niños y jóvenes deben mantener los vínculos con su cultura y su comunidad.

Requisitos para la tutela:

- Se ha realizado una búsqueda minuciosa de familiares y se ha documentado durante toda la duración del caso. Si no se hace la colocación con un familiar o una persona apropiada, explique:
Fecha de realización de la última búsqueda de familiares:
- Se consideró la opción de una colocación con hermanos.
Si no se colocó con hermanos, explique:
- El tutor propuesto entiende y está dispuesto a aceptar sus funciones y responsabilidades como tutor y ha firmado la [declaración de tutor propuesto](#) (adjuntar la declaración de tutor propuesto firmada).
- El tutor propuesto está informado sobre las visitas ordenadas por el tribunal a los familiares biológicos y está dispuesto a organizarlas. Sí No Comentarios:
- El tutor propuesto tiene un estudio de hogar aprobado, de acuerdo con la política de [realización de estudios del hogar](#) y [RCW 74.15.090](#). Fecha de realización:
- El niño o joven ha sido colocado en el hogar del tutor propuesto por lo menos durante seis meses consecutivos antes de que se establezca la tutela. Fecha de colocación:
- Si un niño o joven ha sido colocado fuera del estado, fecha de la concurrencia por escrito según la ICPC:
Fecha de colocación:

Información para niños o jóvenes que son colocados bajo tutela:

- Siga la:
 - Política de [tutelas](#)
 - Publicación [Árbol de decisiones para consentimiento DCYF CWP_0006](#)
- Consentimiento del joven:
 - El menor tiene 14 años de edad o más y otorgó su consentimiento autorizando la entrega de información a los tutores propuestos usando el [consentimiento para tutela 09-021](#).
 - El menor tiene menos de 14 años de edad y no se aplica el consentimiento.
- Se proporcionó información sobre el niño o joven a los tutores propuestos para verificar que tienen la información necesaria para brindarle el cuidado apropiado. Esto incluye, entre otras cosas, toda la información censurada sobre este niño o joven referente a su (1) salud, (2) educación, (3) informes del tribunal y (4) informes de ICW.

Fecha en que se entregó la información:

Conteste la sección A del formulario [Aceptación del expediente de información de tutela de los menores DCYF 09-027](#).

Si la información solicitada por el tutor es más de la necesaria para brindar cuidados al niño o joven, según lo autorizado por la solicitud [RCW 74.13.280](#):

Permiso parental.

Autorización por orden judicial, si no es posible obtener el permiso parental.

Si no se obtiene una orden judicial, llene la sección B del formulario [Aceptación del expediente de información de tutela de los menores DCYF 09-027](#).

Programa de Asistencia a la Tutela (GAP):

Tutela sin subsidio Sí No

Si contestó que sí, no conteste esta sección e informe al tutor propuesto sobre los posibles beneficios de TANF por medio de la [Oficina de Servicios Comunitarios | DSHS \(wa.gov\)](#)

El tutor propuesto cumple con los requisitos del GAP y solicitará el subsidio GAP: Sí No

Si contestó que sí, verifique lo siguiente:

- El supervisor regional del GAP ha sido notificado de la solicitud pendiente de GAP. Sí No
- El tutor propuesto cuenta con una licencia completa. Fecha de la licencia: _____
- El tutor propuesto fue informado de que la tutela no puede ser definitiva hasta que el tutor propuesto y el supervisor regional del GAP firmen el acuerdo del GAP. Sí No

Si contestó que no, confirme lo siguiente:

- Se informó al tutor propuesto que no es elegible para un subsidio de tutela del DCYF, pero puede ser elegible para recibir asistencia de la Oficina de Servicios Comunitarios de su localidad. Fecha en que se informó: _____

Adaptación del niño o joven al hogar: (Debe ser contestada por el trabajador social)

Incluya una descripción del desarrollo actual del niño o joven, su apego a la familia de tutela, su actitud hacia la tutela, si corresponde. Describa todas las necesidades especiales del niño o joven y cómo las satisface el tutor propuesto. Incluya información sobre educación y actividades extraescolares.

Solo para el supervisor de la fuente de financiamiento:

El caso es elegible para el Título 4-E Sí No

Fondos de GAP (seleccione una opción) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Federal Estatal

Comentarios:

--

Firmas:

Apruebo el establecimiento de una tutela para este niño o joven. Sí No

FIRMA DEL SUPERVISOR

FECHA

Apruebo el establecimiento de una tutela para este niño o joven. Sí No

FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL ÁREA (O SU DELEGADO)

FECHA

Apruebo el establecimiento de una tutela para este niño o joven. Sí No

FIRMA DEL ADMINISTRADOR REGIONAL (O SU DELEGADO)

FECHA